



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

Siendo las 09:00 horas del día 26 de noviembre de 2012, reunidos por el sistema de telepresencia en las oficinas ubicadas en Av. Héroe de Nacozari Sur, Núm. 2301, Puerta 7, Segundo Nivel, Fracc. Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags. y en Patriotismo número 711, Torre A, PH, colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., día y hora señalado para la celebración de la Novena Sesión 2012 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes José Antonio Mejía Guerra y Mario Palma Rojo en la ciudad de Aguascalientes y el Vicepresidente Enrique de Alba Guerra, junto con la Vicepresidenta María del Rocío Ruiz Chávez, en la ciudad de México. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Novena Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 9ª/II/2012.

Como segundo punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente José Antonio Mejía Guerra, quien preside el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social. El Vicepresidente Mejía puso a consideración de la Junta de Gobierno la propuesta para considerar a los indicadores clave propuestos por el Comité Técnico Especializado (CTE) de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social al Catálogo Nacional de Indicadores. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 9ª/II/2012.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 21, 22, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, la inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores de los siguientes indicadores clave relativos a la Medición de la Pobreza en México:

01	Porcentaje de población en situación de pobreza
02	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema
03	Porcentaje de población en situación de pobreza moderada
04	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales
05	Porcentaje de población vulnerable por ingresos
06	Porcentaje de población con al menos una carencia social
07	Porcentaje de población con carencia por rezago educativo
08	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud
09	Porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

10	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda
11	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
12	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación
13	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar
14	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo

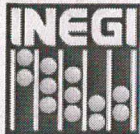
Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Como tercer punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Vicepresidente Mejía Guerra explicó a los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta para considerar al indicador clave propuesto por CTE Sectorial en Salud al Catálogo Nacional de Indicadores. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 9ª/III/2012.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 21, 22, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba la inclusión del indicador denominado "Razón de médicos en instituciones públicas de salud en contacto con el paciente por cada mil habitantes" en el Catálogo Nacional de Indicadores, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Para tratar el cuarto punto del orden día, se cedió el uso de la palabra a la Vicepresidenta María del Rocío Ruiz Chávez, quien preside el Subsistema Nacional de Información Económica, quien explicó la propuesta para la creación del Comité Técnico Especializado de Información Económica de los Sectores Industriales, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta mediante el siguiente acuerdo:

9ª/IV/2012

1. Se crea el Comité Técnico Especializado de Información Económica de los Sectores Industriales.
2. El Comité Técnico Especializado deberá elaborar su programa de trabajo dentro de los 3 meses posteriores a su instalación, para el seguimiento de sus actividades por parte del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica.
3. El Comité Técnico Especializado deberá presentar un informe del resultado de sus trabajos al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica.



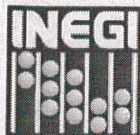
**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

4. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se crea deberán realizarse conforme a lo establecido en las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, aprobadas por la Junta de Gobierno.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y hasta la conclusión de los trabajos que justificaron su creación.

Dentro del quinto punto del orden del día, y aún en uso de la palabra, la Vicepresidenta Ruiz Chávez puso a consideración de la Junta de Gobierno la propuesta para que la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera sea considerada como Información de Interés Nacional. La Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 6, 30 fracción IV, 77 fracción II, 78 y 99 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracciones II y XXIX del Reglamento Interior del INEGI aprobó por unanimidad el acuerdo 9º/VI/2012.- Se determina como Información de Interés Nacional a la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera, en virtud que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios la información de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores. Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar en forma regular y periódica la información de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera y ponerla a disposición de los usuarios a través de la página de Internet www.inegi.org.mx y en los Centros de Información del Instituto en el territorio nacional. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Para tratar el sexto punto del orden del día, se solicitó al Vicepresidente Enrique de Alba Guerra, quien preside el Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, que explicara la propuesta para integrar al Catálogo Nacional de Indicadores un grupo de indicadores ambientales en materia de atmósfera y agua. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 9º/VI/2012.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 27, 28, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba -en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable- la inclusión de un conjunto de indicadores clave ambientales en materia de agua y atmósfera al Catálogo Nacional de Indicadores: Consumo nacional de sustancias agotadoras del ozono estratosférico; Emisión nacional de contaminantes criterio; Grado de presión sobre los recursos hídricos; Población con acceso a servicios de agua entubada; Población con acceso a servicios de alcantarillado y saneamiento básico. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y



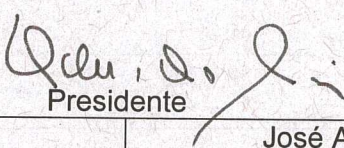
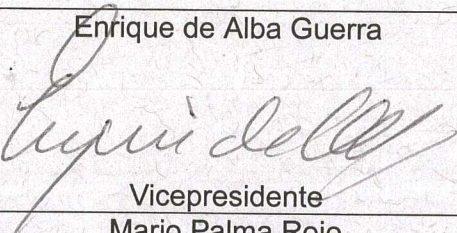
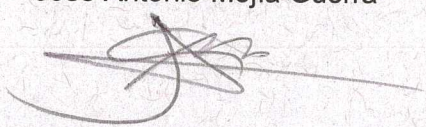
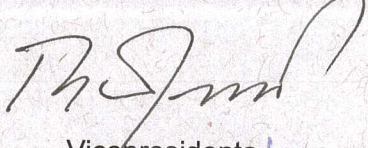
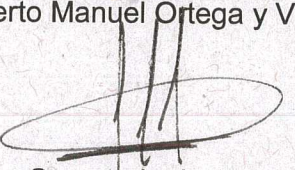
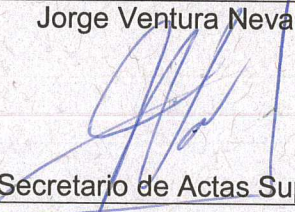
**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Dentro del séptimo punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Generales, el Vicepresidente José Antonio Mejía Guerra presentó a la Junta de Gobierno el documento intitulado "Metodología para el cálculo de los Índices de Productividad Laboral y del Costo Unitario de la Mano de Obra", elaborado por el Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la Novena Sesión de la Junta a las 11:30 hrs.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 26 de noviembre de 2012

Eduardo Sojo Garza Aldape  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	José Antonio Mejía Guerra  Vicepresidente
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	María del Rocío Ruiz Chávez  Vicepresidenta
Alberto Manuel Ortega y Venzor  Secretario de Actas	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas Suplente